



**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO**



**20182301004P00293
FACTURA 002-002-000042221**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY
AND SECURITY SERVICES**

**OTORGAN: REVELO MUÑOZ OSWALDO ARTURO Y
OTRA**

**A FAVOR DE: SANTANA CÁRDENAS NELSON
MARIO Y OTRA**

CUANTIA: \$ 10.000, 00 USD

DI CUATRO COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón de Santo Domingo, comparecen: por una parte, los señores **OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ**, soltero, ingeniero electrónico, de cincuenta y seis años de edad, celular 0997701722, alarmworks1@hotmail.com, por sus

propios derechos; y, la señora **EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ**, casada, abogada, de sesenta y un años de edad, celular 0996552253, correo electrónico legal_edy@hotmail.com, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores **NELSON MARIO SANTANA CÁRDENAS**, soltero, comerciante, de treinta y tres años de edad, celular 0994284699, correo electrónico ventasmscsd@hotmail.com, por sus propios derechos; y, **LILI TERESA SANTANA CÁRDENAS**, soltera, comerciante, de treinta y un años de edad, celular 0981440528, correo electrónico joli1508@hotmail.com, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a excepción de la señora Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz, que tiene su domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad con los cuales y su consentimiento se imprimieron del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores, ingeniero **OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ**, soltero; y, la doctora **EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ**, casada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores **NELSON MARIO SANTANA CÁRDENAS**, soltero; y, **LILI TERESA SANTANA CÁRDENAS**, soltera; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles

para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a excepción de la doctora Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz, que tiene su domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Los señores ingeniero **OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ**, en su estado civil soltero y la doctora **EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ**, en su estado civil de divorciada, mediante escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita el cinco de junio del dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Quito, repertorio número mil setecientos ocho, Tomo ciento treinta y cuatro constituyeron, inicialmente, la compañía **ALARMWORKS S.A. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES.**

Dos) Mediante escritura pública otorgada el once de abril del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita el cinco de junio del dos mil seis en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el repertorio número mil trescientos cincuenta y seis, Tomo ciento



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



treinta y siete,

ALARMWORKS

TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES se transformó y adoptó un nuevo estatuto a **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES; Tres)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el dieciséis de noviembre del dos mil siete, inscripción número doscientos diecinueve, repertorio número mil doscientos setenta y dos, Tomo cuarenta y uno; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de noviembre del dos mil siete, al margen de la inscripción número mil setecientos ocho, Tomo ciento treinta y cuatro y mil trescientos cincuenta y seis, **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES** realizó cambio de domicilio, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada el seis de enero del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIO

cantón Santo Domingo, el diez de marzo del dos mil nueve, inscripción número sesenta y cuatro, repertorio número trescientos treinta y uno, Tomo cuarenta y tres; y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de marzo del dos mil nueve, al margen de la inscripción número mil setecientos ocho, Tomo ciento treinta y cuatro y mil trescientos cincuenta y seis, **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES** reformó sus estatutos. -

Cinco) La Junta General Universal de Socios de **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES**, celebrada en Santo Domingo el día quince de diciembre de dos mil diecisiete, en forma unánime acordó autorizar al ingeniero **OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ** para que ceda y transfiera novecientas participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor **NELSON MARIO SANTANA CÁRDENAS**; y, a la doctora **EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ** para que ceda y transfiera cien participaciones que posee en la Compañía, a favor de la señora **LILI TERESA SANTANA CÁRDENAS.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes citados, el señor ingeniero **OSWALDO ARTURO**



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



REVELO MUÑOZ, cede a favor del señor **NELSON MARIO SANTANA CÁRDENAS** sus novecientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, por su parte, la señora doctora **EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ** cede a favor de la señora **LILI TERESA SANTANA CÁRDENAS** sus cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que les corresponde en la compañía **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES**.- Por efecto de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES.
Nelson Mario Santana Cárdenas	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	900
Lili Teresa Santana Cárdenas	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	100
TOTALES	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$1000

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de la Junta General Universal de Socios de **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES**; y, además en cumplimiento a lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente se acompaña el certificado conferido por el señor Gerente General y representante legal de la

compañía de responsabilidad limitada **ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES**, que indica que la Junta celebrada el quince de diciembre de dos mil diecisiete autorizó por unanimidad la presente cesión de participaciones.- **QUINTA: MARGINACIONES.-** De la presente cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente; y, de igual forma se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en el protocolo de la Notaría respectiva.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan a usted señor Notario, agregar las demás de estilo necesarias para la validez y eficacia de este contrato".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por la señora Hilda Novillo, abogada con matrícula profesional número 23-2011-9, del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el



"tecnología y servicio en los que usted puede confiar"



Santo Domingo, 1 de junio del 2016

Ingeniero
OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ
Presente,

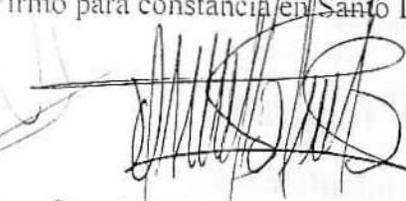
Para su conocimiento y fines legales pertinentes, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de "ALARMWORKS Cia. Ltda. Technology and Security Services." Llevada a efecto el día 29 de mayo del 2016, nombró a usted GERENTE GENERAL, como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos. La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el 5 de septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el N° 1708 del tomo N° 134, el 5 de junio del 2003. Con fecha 11 de abril del 2005, ante el doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, se efectuó la Transformación de Compañía Anónima a Compañía Limitada, e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 1356, Tomo 137, el 5 de junio del 2006. Cambio de domicilio, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto se lo realizo ante el doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo el 4 de septiembre del 2007, e inscrita e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo con el No. 219, Repertorio 1272, Tomo 41 con fecha 16 de noviembre del 2007. La reforma de estatuto se lo realizo ante el doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo el 6 de enero del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo con el No. 64, Repertorio 331, Tomo 43 el 10 de marzo del 2009.

Atentamente,


Dra. Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz
PRESIDENTA

RAZON.- OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ aceptó el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía para el periodo antes señalado, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

Firmo para constancia en Santo Domingo, el 01 de junio del 2016


Ing. Oswaldo Arturo Revelo Muñoz
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I.: 170562145-4





TRÁMITE NÚMERO: 3554

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	354
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REVELO MUÑOZ OSWALDO ARTURO
IDENTIFICACIÓN	1705621454
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en _____ fojas.



Santo Domingo, a 19 ENE 2018
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



"tecnología y servicio en los que usted puede confiar"

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES
CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017



En Santo Domingo de los Colorados, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Urbanización las Guaduas, calles Luis A. Valencia número uno y Ernesto Noboa. Se reúne la totalidad del capital suscrito y pagado de ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES, Ing. Oswaldo Arturo Revelo Muñoz, propietario de novecientas participaciones; y, Dra. Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz, propietaria de cien participaciones. Por estar presente el cien por ciento del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión. El capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES (U.S.D. \$ 10,000,00) dividido en mil participaciones de DIEZ DOLARES cada una (U.S.D. \$ 10.00), íntegramente suscritas y pagadas por los socios. Preside la Junta, la Dra. Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz y actúa como secretario el Ing. Oswaldo Arturo Revelo Muñoz, en sus calidades de Presidenta y Gerente General, respectivamente. La Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al único punto del Orden del Día.

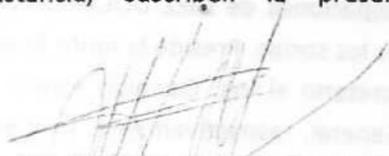
1. Tratar y decidir sobre la cesión y transferencia de participaciones de: Oswaldo Arturo Revelo Muñoz propietario de novecientas participaciones a favor del señor *Nelson Mario Santana Cárdenas*; y, Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz propietaria de cien participaciones a favor de la señora *Lili Teresa Santana Cárdenas*.

PRIMER PUNTO. - La Presidenta consulta a la Asamblea si se está de acuerdo con este punto, a lo que por unanimidad se acepta el planteamiento. La Presidenta indica que el socio Oswaldo Arturo Revelo Muñoz propietario de novecientas participaciones ha solicitado a la Junta General de Socios de la compañía ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES se le autorice la cesión y transferencia de sus novecientas participaciones a favor del señor *Nelson Mario Santana Cárdenas*; y, que igualmente ella, Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz, solicita a la Junta General de Socios se le autorice la cesión de sus cien participaciones a favor de la señora *Lili Teresa Santana Cárdenas* y como no hay interés de los socios de la compañía en adquirir estas participaciones se acepta las cesiones de participaciones planteadas y se aprueba la propuesta de los señores Nelson Mario Santana Cárdenas y Lili Teresa Santana Cárdenas en adquirir el total de las participaciones de la compañía ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES, en el porcentaje ya detallado. Luego de las deliberaciones del caso los socios se autorizan mutuamente a la cesión y transferencia de sus respectivas participaciones y para que acudan a una de las notarías de la ciudad y realicen las escrituras públicas de transferencia de participaciones de acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías. En tal virtud, la integración de capital quedaría de esta manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES**

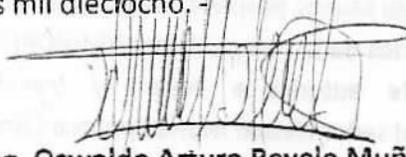
Nombre del nuevo socio	Número de participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Valor de la participación	Nombre socio saliente
1.- Nelson Mario Santana Cárdenas	900	\$ 9.000.00	\$ 9.000.00	\$ 10.00	Oswaldo Arturo Revelo Muñoz
2.- Lili Teresa Santana Cárdenas	100	\$ 1.000.00	\$ 1.000.00	\$ 10.00	Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz
Total	1.000	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00		

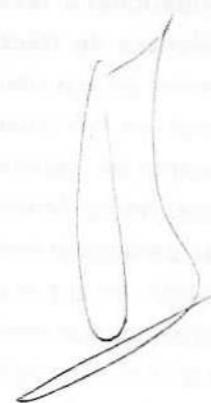
Resuelto el Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta de la Junta, que se ha instalado con cien por ciento del capital social. Por Secretaria se da lectura del Acta de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. La Presidenta declara concluida la sesión de esta Junta, siendo las veinte horas treinta. Para constancia, suscriben la presente acta los socios concurrentes y presentes.


Dra. Edy Mariana de Jesús Revelo Muñoz
SOCIA-PRESIDENTA


Ing. Oswaldo Arturo Revelo Muñoz
SOCIO- SECRETARIO

Certifico: Que la presente acta es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Santo Domingo, a dieciocho de enero del dos mil dieciocho. -


Ing. Oswaldo Arturo Revelo Muñoz
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170562145-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO MUÑOZ
OSWALDO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





ISM 15 08 54E 00

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1343V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REVELO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2016-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-10

000582007





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170453653-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO MUÑOZ
EDY MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
KENNETH ALFRED
SILTS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA A13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REVELO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-16

001271861





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171982854-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES **SANTANA CARDENAS NELSON MARIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI EL CARMEN EL CARMEN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTANA BASURTO NELSON MARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS RODRIGUEZ GERMANIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2014-03-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-31**

 000433008
 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171982858-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **SANTANA CARDENAS LILI TERESA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI EL CARMEN EL CARMEN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTANA B NELSON MARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS R GERMANIA CATALINA A**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2015-04-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-06**

 000470367
 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



Notario a los comparecientes aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ
C.C. 170562145-4



EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ
C.C. 170453653-9



NELSON MARIO SANTANA CÁRDENAS
C.C. 171982854-1



LILI TERESA SANTANA CÁRDENAS
C.C.171982858-2



DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES; OTORGAN REVELO MUÑOZ OSWALDO ARTURO Y EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ A FAVOR DE NELSON MARIO SANTANA CARDENAS Y LILI TERESA SANTANA CARDENAS, celebrada el diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, ante el doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALARMWORKS S.A. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES, celebrada el cinco de septiembre del dos mil uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- En Quito, a siete de marzo del año dos mil dieciocho.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
R.M.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ALARMWORKS CIA. LTDA. TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE CEDE POR PARTE DEL SEÑOR OSWALDO ARTURO REVELO MUÑOZ, NOVECIENTAS (900) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$10.00) CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR NELSON MARIO SANTANA CARDENAS; Y, SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORA EDY MARIANA DE JESUS REVELO MUÑOZ, CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$10.00) CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA LILI TERESA SANTANA CARDENAS . QUITO A, 09 DE MARZO DEL 2018.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 Va

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
R.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 1655



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

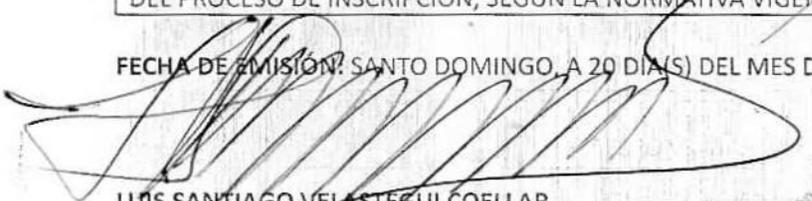
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /19/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALARMWORKS CIA.LTDA.TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALARMWORKS CIA.LTDA.TECHNOLOGY AND SECURITY SERVICES, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007 CON EL NUMERO 219, REPERTORIO 1272 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 20 DÍAS(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA